Ibagué, 06 de diciembre de 2024.

Señores:
CONSORCIO AULAS EDUCATIVAS DEL TOLIMA
Juan Camilo Urrea Gutiérrez
C.C No. 1.110.518.461 de Ibagué
Carrera 8 · 62-50 multicentro
Teléfono 3163327415
nuevesesentasas@gmail.com

Asunto: **Aceptación Oferta Mínima Cuantía N° MIN-159-2024**

Respetado Señor:

La Gobernación del Tolima, **Secretario de educación**, como Ordenador del Gasto - Ejecutor, en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de selección de **Mínima Cuantía MIN-159-2024** procede con el presente documento a Aceptar la oferta presentada por ustedes y cuyo objeto es "**MEJORAMIENTO DE LOS PREESCOLARES DE LA I.E.T.A SAN RAFAEL SEDE SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO Y LA I.E. JUAN XXIII SEDE GENERAL SANTANDER DEL MUNICIPIO DE HERVEO TOLIMA"** de conformidad con lo establecido en el literal d) del Artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato.

POR TÉRMINO DE PLAZO DE EJECUCION DE: VEINTICINCO (25) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del ACTA DE INICIO
.
POR VALOR DE: SETENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ($70.732.652,59) M/cte. Incluye los impuestos a que haya lugar

SUPERVISOR: LIDA ALEXANDRA DIAZ CLAVIJO, Profesional Universitario-Secretaría de Educación y Cultura- Dirección Administrativa y Financiera- Área de Bienes y Servicios de la Gobernación del Tolima, o quien haga sus veces.

ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS
Secretario de educación
Ordenador del Gasto

Revisión: Oficina asuntos jurídicos - SECT
Elaboración: María Daniela Useche, Brayan Stiven Herrera - Contratista -GABS - RF - SECT